Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Santa Engracia, 108, provincia de Madrid 28003, referente a la solicitud de homologación de alambre trefilado corrugado, sin marca, modelo o tipo 8 milímetros de diámetro, AEH500T, fabricado por «Mallacero, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Illescas (Toledo);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio CEDEX, mediante informe con clave 43.499, y la Entidad colaboradora «Bureau Véritas Español», por certificado de clave N+H 96/01, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2702/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CAC-0007, con caducidad el día 4 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 4 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Carga unitaria	6.700	Kp/cm^2
Límite elástico	6.280	Kp/cm^2
Carga unitaria/límite elástico	1,05	-

Información complementaria

El ensayo de adherencia fue realizado en el Instituto «Eduardo Torroja», 6.105-CLIX, siendo el resultado satisfactorio.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de mayo de 1987.–El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

5650 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan radiadores de hierro fundido, marca «Biasi», modelo o tipo PRG3/566, fabricados por «Biasi Termomeccanica, Sociedad Anónima».*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Laster Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en plaza Don Celestino María del Arenal, 12, 48015 Bilbao, provincia de Vizcaya, referente a la solicitud de homologación de radiadores de hierro fundido, marca «Biasi», modelo o tipo PRG3/566, fabricados por «Biasi Termomeccanica, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Strada della Ferreira, 1-37.061 Verona, Italia;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante informe con clave 85.389, y la Entidad colaboradora Tecnos Garantía de Calidad, por certificado de clave BI-03(RC), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 3089/1982 y la Orden de 10 de febrero de 1983,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CYR-0113, con caducidad el día 4 de mayo de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 4 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes

Características	Valor	Unidad
Potencia	100,6	W/elem.
Exponente	1,28	-
Material	Hierro fundido	-

Información complementaria: Este radiador fue homologado en fecha 2 de mayo de 1984 con el número R-0113.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de mayo de 1987.–El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

5651 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa alambre trefilado corrugado, marca «Kari», fabricado por «Mallas de Acero para la Construcción».*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Mallas de Acero para la Construcción», con domicilio social en la calle Viriato, número 50, 1.º, provincia de Madrid-28010, referente a la solicitud de homologación de alambre trefilado corrugado, marca «Kari», modelo o tipo 10 mm de diámetro, AEH500T, fabricado por «Mallas de Acero para la Construcción», en su instalación industrial ubicada en «Fábrica ACECSA», Coslada (Madrid);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CEDEX, mediante informe con clave 43.718, y la Entidad colaboradora AECC, por certificado de clave 185/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2702/1985, de 18 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CAC-0003, con caducidad el día 4 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 4 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Carga unitaria	7.620	Kp/cm^2
Límite elástico	7.230	Kp/cm^2
Carga unitaria/límite elástico	1,04	-

Información complementaria

El ensayo de adherencia fue realizado en el Instituto «Eduardo Torroja», 6.105-LXXXI-B. Superando los mínimos recomendados en la EH vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de mayo de 1987.–El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

5652 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa alambre trefilado corrugado, sin marca, fabricado por «Mallacero, Sociedad Anónima».*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Mallacero, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Santa Engracia, 108, provincia de Madrid 28003, referente a la solicitud de homologación de alambre trefilado corrugado, sin marca, modelo o tipo 4,5 milímetros de diámetro, AEH500T, fabricado por «Mallacero, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Illescas (Toledo);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio CEDEX, mediante informe con clave 43.500, y la Entidad colaboradora «Bureau Véritas Español», por certificado de clave N+H 96/01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2702/1985, de 18 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto,

con el número de homologación que se transcribe CAC-0006, con caducidad el día 4 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 4 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Carga unitaria	7.300	Kp/cm^2
Límite elástico	6.950	Kp/cm^2
Carga unitaria/límite elástico	1,03	-

Información complementaria

El ensayo de adherencia fue realizado en el Instituto «Eduardo Torroja», 6.105-CLIX, siendo el resultado satisfactorio.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de mayo de 1987.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

5653 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa alambre trefilado corrugado, marca «Kari», fabricado por «Mallas de Acero para la Construcción».*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Mallas de Acero para la Construcción», con domicilio social en la calle Viriato, número 50, 1.°, provincia de Madrid-28010, referente a la solicitud de homologación de alambre trefilado corrugado, marca «Kari», modelo o tipo 4 mm de diámetro, AEH500T, fabricados por «Mallas de Acero para la Construcción», en su instalación industrial ubicada en «Fábrica ACECSA», Coslada (Madrid);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CEDEX, mediante informe con clave 43.715, y la Entidad colaboradora AECC, por certificado de clave 185/86, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2702/1985, de 18 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CAC-0001, con caducidad el día 4 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 4 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Carga unitaria	6.980	Kp/cm2
Límite elástico	6.710	Kp/cm2
Carga unitaria/límite elástico	1,04	-

Información complementaria

El ensayo de adherencia fue realizado en el Instituto «Eduardo Torroja», 6.105-LXXXI-A. Superando los mínimos recomendados en la EH vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de mayo de 1987.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

5654 *RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgias y Navales, por la que se homologan tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «British Steel Corporation».*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «León y Tubos de Acero, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Alcalá de Henares a Camarga, kilómetro 5, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de los tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «British Steel Corporation» en su instalación industrial ubicada en Brenda Road, Hartlepoll y Corby Works Corby (Inglaterra);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio del INCE-Madrid de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave S-22, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave 80/86-B, han hecho constar, respectivamente, que los tubos cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CTA-11/1, con caducidad el día 22 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 22 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes características:

Norma: UNE-36.577-77. Perfiles huecos redondo (HR).
Dimensiones homologadas: Ver cuadro de diámetros y espesores a continuación. En calidad: Grado AE-275.
Aplicaciones estructurales:

Perfil (H) diámetro - mm.	Espesores - mm				
33,7	2,6	3,2	-	-	-
42,4	2,6	3,2	4,0	-	-
48,3	3,2	4,0	-	-	-
60,3	3,2	4,0	5,0	-	-
76,1	3,2	4,0	5,0	-	-
88,9	3,2	4,0	5,0	-	-
114,3	5,0	6,3	8,0	10,0	-
139,7	5,0	6,3	8,0	10,0	-
168,3	5,0	6,3	8,0	10,0	-
193,7	5,0	6,3	8,0	10,0	12,5
219,1	5,0	6,3	8,0	10,0	12,5

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de junio de 1987.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

5655 *RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Perfil en Frío, Sociedad Anónima» (PERFRISA).*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Perfil en Frío, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Santa Engracia, número 2, Pamplona, provincia de Navarra, referente a la solicitud de homologación de los tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Perfil en Frío, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Pamplona (Navarra);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del INCE-Madrid de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave 57/1978 y la Entidad colaboradora «Tecnos», por certificado de clave IA-2(AC) han hecho constar respectivamente que los tuvos cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CTA-0021, con caducidad el día 22 de junio de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de junio de 1988 definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes: